



REGLAMENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS DEL GRUPO AMPER, S.A.

Política corporativa

Aprobada por el Consejo de Administración de Amper S.A. en su reunión del 27
de julio de 2022

INDICE

Artículo 1. Introducción

Artículo 2. Objeto del Reglamento

Artículo 3. Aceptación de las normas del Foro

Artículo 4. Objeto y finalidad del Foro

Artículo 5. Usuarios Registrados

Artículo 6. Acceso al Foro y publicación de comunicaciones

1. Acceso al Foro

2. Publicación de comunicaciones en el Foro

3. Contenidos de las comunicaciones

4. Eliminación de comunicaciones tras la Junta General

Artículo 7. Alcance del Foro

1. Alcance de la responsabilidad de Grupo Amper

2. Contenidos

Artículo 9. Ausencia de licencia

Artículo 10. Costes de utilización

Artículo 11. Seguridad y protección de datos de carácter personal

Artículo 12. Buzón de contacto

Artículo 13. Entrada en vigor

Artículo 1. Introducción

Conforme a lo dispuesto en el artículo 539.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, “Ley de Sociedades de Capital”), Grupo Amper aprueba en el presente reglamento (en adelante, el “Reglamento”), que forma parte de su Sistema de Gobierno Corporativo, relativo al Foro Electrónico de Accionistas de Grupo Amper (en adelante, el “Foro”) que se habilitará en la página web de Grupo Amper (www.grupoamper.com) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas.

Artículo 2. Objeto del Reglamento

Este Reglamento regula la habilitación y puesta a disposición del Foro por parte de Grupo Amper y los términos y condiciones de su acceso y uso por parte de los accionistas de Grupo Amper y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse con arreglo a la normativa vigente.

Este Reglamento complementa, en relación con el Foro, la normativa vigente relacionada con la utilización de la página web de Grupo Amper, que serán plenamente aplicables al acceso y uso del Foro en todo aquello que no resulte modificado por, o sea incompatible con, lo establecido en este Reglamento.

Grupo Amper se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las condiciones para su uso y el presente Reglamento, sin perjuicio de lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 3. Aceptación de las normas del Foro

El registro como usuario del Foro (en adelante, “Usuario Registrado”) y el acceso y/o su utilización supone la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones de este Reglamento y la normativa aplicable en cada momento.

Grupo Amper tendrá la consideración de administrador del Foro (en adelante, el “Administrador”) en las condiciones y con las facultades que se prevén en el presente Reglamento, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

Artículo 4. Objeto y finalidad del Foro

El Foro se habilita con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de Grupo Amper y únicamente estará abierto durante el periodo que medie entre el día de la publicación de la convocatoria de la Junta General conforme al artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital hasta el día de celebración de la Junta General, ambos inclusive.

En su virtud, los Usuarios Registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- a) Propuestas que pretenden presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General. Lo anterior no será aplicable en el caso de Junta General Extraordinaria de accionistas.
- b) Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- c) Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley o en el Sistema de Gobierno Corporativo de Grupo Amper.
- d) Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

La publicación de una propuesta complementaria del orden del día en el Foro en ningún caso supondrá la aceptación de la misma por Grupo Amper ni, por consiguiente, la modificación del orden del día publicado en la convocatoria de la Junta General, sin perjuicio de los derechos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 5. Usuarios Registrados

El acceso y uso del Foro queda reservado exclusivamente a los accionistas individuales de Grupo Amper así como a las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores conforme a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa de desarrollo.

Para poder acceder y utilizar el Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como Usuario Registrado mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta de Usuario Registrado del Foro, acreditando, en caso de que se le solicitara, su condición de accionista de Grupo Amper o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la forma indicada en el referido formulario.

Para garantizar la identidad del usuario, los accionistas personas físicas deberán disponer de un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) o de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, e identificarse en el proceso de registro mediante cualquiera de dichos dispositivos. En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, deberá justificarse en el formulario, en la forma establecida en el mismo, la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

Para posteriores accesos y comunicaciones al Foro, se podrá exigir la cumplimentación de un formulario especial de utilización.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados quedan condicionados, de acuerdo con la normativa aplicable, al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de Grupo Amper o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita. Si Grupo Amper, en calidad de Administrador del Foro, tuviese en cualquier momento dudas

razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por parte de cualquier Usuario Registrado, podrá requerirle que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentación se considere oportuna para verificar los extremos aquí previstos.

Grupo Amper podrá requerir información adicional, suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no acrediten a su satisfacción el cumplimiento de las referidas condiciones.

Las comunicaciones remitidas por accionistas o asociaciones voluntarias que pierdan tal condición antes de la celebración de la Junta General correspondiente decaerán automáticamente, al igual que las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

Artículo 6. Acceso al Foro y publicación de comunicaciones

1. Acceso al Foro

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones realizadas por otros Usuarios Registrados.

El Foro sólo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por los Usuarios Registrados en relación con las cuestiones señaladas en el artículo 4 del presente Reglamento y no supone, en ningún caso, un mecanismo de conversación electrónica entre Usuarios Registrados ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre Grupo Amper y sus accionistas.

Por lo tanto, Grupo Amper sólo incorporará al Foro las comunicaciones que resulten procedentes conforme a la Ley, a las normas de gobierno corporativo y a la regulación de Grupo Amper, sin que sea objeto de publicación en el mismo otros comentarios sobre dichas comunicaciones.

2. Publicación de comunicaciones en el Foro

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el artículo 4 anterior, que serán publicadas en el Foro por Grupo Amper conforme a los procedimientos técnicos establecidos en cada momento. El contenido de las comunicaciones sólo podrá tener formato de texto y, una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro Usuario Registrado.

Las comunicaciones formuladas por los Usuarios Registrados lo son a título personal y, fuera del caso los accionistas que sean personas jurídicas y de las asociaciones de accionistas debidamente legitimadas conforme a la Ley y a este Reglamento, no se publicarán comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones y pactos de accionistas, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen por cuenta o en interés de los accionistas.

La solicitud de publicación de comunicaciones deberá realizarse conforme a los formularios disponibles en el Foro a estos efectos, que incluirán:

- a) Identificación del Usuario Registrado que realiza la comunicación.
- b) Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.
- c) Justificación sucinta de la comunicación.

Toda comunicación que se publique en el Foro incluirá la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, denominación social, en caso de personas jurídicas y denominación y número de inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en caso de asociaciones de accionistas, así como, en los dos últimos casos, la identificación de sus respectivos representantes) del Usuario Registrado que la formula y la indicación de la fecha y hora de inserción.

En el supuesto de que un Usuario Registrado se adhiera a alguna comunicación publicada en el Foro, éste tendrá acceso a la dirección de correo electrónico del Usuario Registrado que haya publicado la comunicación.

Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el Usuario Registrado responsable de la misma declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a la Ley, al presente Reglamento y a las exigencias de la buena fe, que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios para formular la comunicación en cuestión y que no viola ningún derecho de terceros.

Grupo Amper podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar conforme al ordenamiento jurídico, a este Reglamento y a las exigencias de la buena fe y podrá denegar la incorporación al Foro o retirar del mismo cualquier comunicación que considere que no resulta conforme a aquéllos.

Asimismo, el Administrador podrá contestar cualquier comunicación formulada por los Usuarios Registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Usuario Registrado o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

3. Contenidos de las comunicaciones

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto al ordenamiento vigente, conforme al presente Reglamento y con respeto a las exigencias de la buena fe. En consecuencia, queda expresamente prohibido:

- a) Atentar contra los derechos, bienes e intereses legítimos de Grupo Amper, de otros Usuarios Registrados y de terceros y, en particular, contra sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos por el ordenamiento jurídico.
- b) Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o la suplantación de la identidad.
- c) Incorporar contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o de cualquier manera vejatorias u ofensivas.

d) Incorporar cualquier tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.

e) Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de ilícitos penales, civiles o administrativos.

f) Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.

g) Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.

h) Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de Grupo Amper, de otros Usuarios Registrados o de terceros, así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en tales equipos informáticos (hacking) e impedir la normal utilización y disfrute del Foro por parte de los demás Usuarios Registrados.

Queda absolutamente prohibida la inserción de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.

Cualquier Usuario Registrado que tuviera conocimiento de que cualquier clase de contenido del Foro o facilitado a través del mismo es contrario a la legalidad, a las normas establecidas en el presente Reglamento o a las exigencias de la buena fe, podrá ponerlo en conocimiento de Grupo Amper a través del buzón de contacto al que se refiere el artículo 12 siguiente, sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad para Grupo Amper, incluso en el caso de no adoptara ninguna medida al respecto.

Los Usuarios Registrados se comprometen a hacer un uso diligente, correcto y conforme al ordenamiento jurídico, al presente Reglamento y a las exigencias de la buena fe del Foro, conforme a su finalidad de acuerdo con el artículo 4 anterior.

4. Eliminación de comunicaciones tras la Junta General

Celebrada la Junta General de accionistas, Grupo Amper se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a la misma.

Artículo 7. Alcance del Foro

El Foro no constituye un canal de comunicación entre Grupo Amper y los Usuarios Registrados.

En virtud de lo anterior, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse en ningún caso como una notificación a Grupo Amper a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Usuarios Registrados, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos legales necesarios y de Gobierno Corporativo de Grupo Amper para el ejercicio de cualesquiera de dichos derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.



Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercitar deberán hacerlo a través de los cauces legalmente establecidos, conforme a lo previsto, en su caso, en la Ley y en la normativa de Grupo Amper, sin que el Foro sea, en ningún caso, un cauce válido a esos efectos.

1. Alcance de la responsabilidad de Grupo Amper

Grupo Amper no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los Usuarios Registrados ni de las opiniones vertidas por los mismos.

Grupo Amper sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella e identificados con su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de Grupo Amper. En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo Usuario Registrado declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. Grupo Amper se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de acceso y utilización del Foro cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

Grupo Amper no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudiera sufrir el accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Grupo Amper, que impidan la utilización de los mecanismos de acceso y utilización del Foro.

2. Contenidos

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el artículo 4 anterior.

El Administrador se reserva expresamente el derecho a denegar el acceso y/o la utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos usuarios registrados que incumplan la normativa vigente, el presente Reglamento o las exigencias de la buena fe. El Administrador tiene la potestad, pero no la obligación de controlar el uso del Foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen. En todo caso, el Administrador podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones, así como retirar contenidos cuando considere que pueden ser ilícitos o contrarios a las normas establecidas en este Reglamento o a las exigencias de la buena fe.

Los Usuarios Registrados responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir Grupo Amper, otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, del presente Reglamento y de las exigencias de la buena fe.

Artículo 9. Ausencia de licencia

Grupo Amper autoriza a los Usuarios Registrados la utilización de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de Grupo Amper que ejecuta las prestaciones que componen el Foro únicamente para utilizarlos a los efectos previstos en el

artículo 4 y según los términos y condiciones establecidas en el presente Reglamento. El Usuario Registrado deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado al efecto.

Grupo Amper no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior.

Artículo 10. Costes de utilización

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados es gratuito, salvo en lo relativo al coste de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por cada Usuario Registrado.

Artículo 11. Seguridad y protección de datos de carácter personal

Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en la normativa aplicable en cada momento. En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado de la utilización del Foro se tratarán por Grupo Amper para la finalidad de establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en este Reglamento y la normativa aplicable. Los usuarios del Foro aceptan, autorizan y consienten expresamente que el Administrador publique los contenidos de todas las comunicaciones que se remitan a la web del Foro. De igual manera, aceptan, autorizan y consiente que los contenidos enviados por cualquier usuario del Foro, sea visible por cualquier otro usuario registrado, y que su nombre y apellidos, o denominación social, conste y sea visible por cualquier usuario registrado como medio de identificación del autor de cualquier publicación.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los Usuarios Registrados que sus datos personales se incorporarán a un fichero automático propiedad de Grupo Amper sobre el que podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito, acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico accionistas@grupoamper.com o por correo a la siguiente dirección:

Amper, S.A.

C/ Virgilio,2 (Edif. 4).

Ciudad de la Imagen, CP.28223, Pozuelo de Alarcón,

Madrid. Tel: +349172430 00.



Artículo 12. Buzón de contacto

Los Usuarios Registrados que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, que requieran asistencia técnica, que quieran realizar denuncias sobre contenidos no conformes con el presente Reglamento podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico de Grupo Amper que se hará constar a tales efectos en el Foro. El objetivo de este buzón de correo electrónico es la atención al Usuario Registrado y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad de Grupo Amper.

Artículo 13. Entrada en vigor

Esta Política entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de Amper S.A..